INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2020

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

- 2.1.1. Denominación social
- 2.1.2. CIF
- 2.1.3. Domicilio social
- 2.1.4. Otras dependencias
- 2.1.5. Página web

2.2. Naturaleza jurídica y fines

2.3. Ámbito territorial y adscripción

- 2.3.1. Demarcación
- 2.3.2. Nº empresas censo
- 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria

2.4. Encomiendas de gestión

2.5. Procedimientos de contratación

2.6. Relación de convenios suscritos

2.7. Subvenciones y ayudas públicas

2.8. Presupuestos

- 2.8.1. Presupuesto ordinario 2020

2.9. Cuentas anuales

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

3.2. Marco normativo autonómico

3.3. Marco normativo interno

4. ORGANOS DE GOBIERNO Y GOBIERNO CORPORATIVO 2020

4.1. Organización

4.2. Órganos de gobierno

- 4.2.1. Pleno
- 4.2.2. Comité Ejecutivo
- 4.2.3. Presidente

4.3. Número de reuniones y participantes en Plenos y Comités Ejecutivos

- 4.3.1. Del Pleno
- 4.3.2. Del Comité Ejecutivo

4.4. Principios de buen gobierno corporativo

- 4.4.1. Código de buenas prácticas
- 4.4.2. Protección de datos personales
- 4.4.3. Medio ambiente
- 4.4.4. Comunicación
- 4.4.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información
- 4.4.6. Control y transparencia
- 4.4.7. Retribuciones percibidas por los altos cargos y máximos responsables de la Cámara.

4.5. Comisiones Consultivas

- 4.4.1. Normas de funcionamiento
- 4.4.2. Comisiones vigentes

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Segovia, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018. Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositarán en el Registro Mercantil de Segovia. Para su elaboración se ha tenido en cuenta Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León, que en su artículo 32 Transparencia de las Cámaras provinciales y locales recoge lo siguiente:

1. En aras de garantizar la máxima transparencia, las Cámaras provinciales y locales, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora de transparencia y acceso a la información pública, harán públicas en su página web las percepciones económicas anuales de los altos cargos y máximos responsables, entendiendo como tales la presidencia, la vicepresidencia, la secretaría general y la dirección gerente, si la hubiera, así como, en su caso, las indemnizaciones recibidas por el cese en su cargo. Asimismo, harán públicas las subvenciones u otro tipo de recursos públicos que puedan percibir para el ejercicio de sus actividades.

2. Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría y el informe anual sobre el gobierno corporativo, se depositarán en el registro mercantil de la provincia en la que la Cámara tenga su sede, pudiéndose efectuar dicho depósito por medios telemáticos, y serán objeto de publicidad en la página web de la correspondiente.

De igual forma, en el ámbito de sus actuaciones sujetas a derecho administrativo, la Cámara está sujeta a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

- **2.1.1. Denominación social**

  Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Segovia

- **2.1.2. CIF**

  Q4073001-B

- **2.1.3. Domicilio social**

  Paseo Ezequiel González, 24, 1º-J, 40002, Segovia

- **2.1.4. Otras dependencias**

  Actualmente ninguna adicional.

- **2.1.5. Página web**

  www.camaradesegovia.es

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

- Naturaleza jurídica:

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Castilla y León son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen. Su estructura y funcionamiento deberán ser democráticos.

- Fines:

1. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye esta ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico.

2. Las actividades a desarrollar por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios para el logro de sus fines se llevarán a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

- **2.3.1. Demarcación.**

La circunscripción de la Cámara y, por tanto, su representatividad, capacidad y competencia para el cumplimiento de sus fines, comprende la provincia de Segovia.

- **2.3.2. Nº empresas censo (2017)**

En el censo de 2017, existían 13.097 empresas diferentes en la demarcación de Segovia.

- **2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria.**

En la fecha de cierre del presente informe no existen empresas que, de forma voluntaria, realicen aportaciones económicas a la Cámara.

2.4. Encomiendas de gestión

La Cámara de Segovia no tiene encomendada, vía delegación de funciones o encomienda de gestión, la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios competencia de la Junta de Castilla y León, Diputación de Segovia y Ayuntamientos de la Provincia.

2.5. Procedimientos de contratación

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 4/2014, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, la contratación y régimen patrimonial se regirán conforme al derecho privado y habilitando un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.

De acuerdo con dicha regulación, la adjudicación de contratos por la Cámara está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Sin perjuicio de tales principios, también se atenderá a los principios de eficacia y agilidad de la contratación, mediante la simplificación de los procedimientos, trámites y reglas específicas de publicidad.

2.6. Relación de convenios suscritos

Para el adecuado desarrollo de sus funciones y al objeto del cumplimiento de los fines que tienen encomendados en beneficio de las empresas de su circunscripción, las Cámaras provinciales y locales podrán, previa autorización de la Administración tutelante, promover o participar en fundaciones, asociaciones, sociedades civiles o mercantiles, así como celebrar los oportunos convenios de colaboración.

Durante el ejercicio 2020 y en uso de la facultad conferida por el artículo 5.4. de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cámaras (artº 5.4), la Cámara de Comercio de Segovia suscribió los siguientes convenios de colaboración:

CONVENIO	FECHA	OBJETO
CONVENIO CÁMARA DE ESPAÑA 2020	04/03/2020	Incorporación de la Cámara de Segovia a la sede electrónica y registro electrónico de la Cámara de España
CONVENIO DIPUTACIÓN DE SEGOVIA 2020	23/06/2020	Establecer las condiciones y compromisos que, de conformidad con lo dispuesto en el presente convenio, regulará la concesión de una subvención nominativa, con cargo al presupuesto del 2020 a la FES y a la Cámara de Segovia, cuya finalidad es financiar los gastos generados en el programa "COMPRO SEGOVIA", promovido y gestionado por las mismas
CONVENIO MICROBANK 2020	28/10/2020	Establecer una línea de financiación dirigida a potenciar el autoempleo e incentivar la actividad emprendedora y financiar el establecimiento, consolidación o ampliación a microempresas, negocios de autónomos con el objetivo de contribuir al desarrollo del tejido productivo, la creación y consolidación de empleo

2.7. Subvenciones y ayudas públicas

Durante el ejercicio 2020, la Cámara de Segovia ha recibido las siguientes subvenciones para la ejecución de los programas del ejercicio que se relacionan a continuación:

Detalle de las subvenciones en explotación 2020

TOTALES	**202.555,77**
DEVENGADAS Y COBRADAS EN 2020	175.684,91
DEVENGADAS 2020 Y NO COBRADAS	26.870,86

			FECHAS		
Administración	**Programa**	**Importe €**	**CONCEDIDA**	**DEVENGADA**	**COBRADA**
JCyL	Educación (FP)	15.149,26	2020	2020	2020
Diputación Segovia	Compro Segovia	9.985,48	2020	2020	2020
Camara España	Plan Capacitacion PICE	18.767,94	2020	2020	2020
Camara España	Plan Capacitacion PICE	26.870,86	2020	2020	NO
JCyL	Funciones P A 2020	131.782,23	2020	2020	2020
	TOTAL INGRESO	**202.555,77**			

2.8. Presupuestos

- 2.8.1. Presupuesto ordinario 2021

El presupuesto ordinario para el ejercicio 2021 está publicado en el Portal de Transparencia de nuestra web corporativa (además se incluye en el documento de las Cuentas anuales del ejercicio 2020), pudiendo consultarse en el siguiente link:
https://www.camaradesegovia.es/transparencia/

2.9. Cuentas anuales

Las Cuentas anuales del ejercicio 2020 se formulan en documento independiente a este informe de Gestión de Gobierno Corporativo siendo publicadas en la página web corporativa: https://www.camaradesegovia.es/transparencia/ junto a este Informe de Gobierno Corporativo.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 171, 18 de julio de 2015).

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Pleno de la Cámara de Segovia.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

4.1. Organización

- La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León, así como en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

4.2. Órganos de gobierno

- 4.2.1. Pleno

  Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara. Actúa de Secretario, con voz pero sin voto, el Secretario General. Igualmente, asisten a las sesiones del Comité Ejecutivo, con voz pero sin voto, el Director Gerente de la Cámara y un representante designado por la Administración tutelante. El actual Pleno está compuesto por los siguientes vocales, cuyo mandato es de cuatro años:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
BON APPETIT ACUEDUCTO, S.L.	MIGUEL ANTONA SAN MILLÁN
CASTAÑO CRISTÓBAL TAPICERÍAS, S.L.	JAVIER CASTAÑO CRISTÓBAL
CONSTRUCCIONES JUSA, S.A.	LUIS MIGUEL MORENO HIJOSA

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
DIGITAL AUDIO, S.L.	ALBERTO TORIBIO RODRIGO
INCOVA, S.A.	DELIA GIL YUSTE
MARIANO JUAN DE ANDRÉS MATEO	MARIANO JUAN DE ANDRÉS MATEO
MARTÍN MAQ, C.B.	SANTIAGO MARTÍN GÓMEZ
OCTAVIANO PALOMO, S.A.	JOSÉ PEDRO PALOMO HERNANGÓMEZ
PENTAMOTOR, S.A.	JOSÉ LUIS HORCAJO LLORENTE
RESTAURANTE JOSÉ MARÍA, S.L.	JOSÉ MARÍA RUÍZ BENITO
TILOSALUD, S.A.	ALBERTO SONLLEVA AYUSO
TRANSPORTES FERNÁNDEZ BORREGÓN, S.A.	MARIANO FERNÁNDEZ BORREGÓN
DESARROLLOS EMPRESARIALES IGEL, S.L.	MANUEL ANDRÉS ORTEGA GARCÍA
NATURPELLET, S.L.	MARIA JOSE TAPIA GARCÍA
REPROGRAFIA PUNTO Y APARTE, S.L.U.	LUIS FERNANDO GÓMEZ LÓPEZ
JCyL, ADMINISTRACION TUTELANTE	JOSÉ MAZARIAS PEREZ

- **4.2.2. Comité Ejecutivo**

  Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por el Presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero, un Tesorero suplente y cuatro vocales, elegidos de entre los miembros del Pleno. Actúa de Secretario, con voz consultiva pero sin voto, el Secretario General. Igualmente, asisten a las sesiones del Comité Ejecutivo, con voz pero sin voto, el Director Gerente de la Cámara y un representante designado por la Administración tutelante. En la actualidad, está compuesto por las siguientes empresas y representantes:

cargo	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
PRESIDENTE	OCTAVIANO PALOMO, S.A.	JOSÉ PEDRO PALOMO HERNANGÓMEZ
VICEPRESIDENTE 1º	RESTAURANTE JOSÉ MARÍA, S.L.	JOSÉ MARÍA RUÍZ BENITO
VICEPRESIDENTE 2º	DESARROLLOS EMPRESARIALES IGEL, S.L.	MANUEL ANDRÉS ORTEGA GARCÍA
TESORERO	TRANSPORTES FERNÁNDEZ BORREGÓN, S.A.	MARIANO FERNÁNDEZ BORREGÓN
TESOR. SUPLENTE	TILOSALUD, S.A.	ALBERTO SONLLEVA AYUSO
VOCAL	BON APPETIT ACUEDUCTO, S.L.	MIGUEL ANTONA SAN MILLÁN
VOCAL	CASTAÑO CRISTÓBAL TAPICERÍAS, S.L.	JAVIER CASTAÑO CRISTÓBAL
VOCAL	DIGITAL AUDIO, S.L.	ALBERTO TORIBIO RODRIGO
VOCAL	PENTAMOTOR, S.A.	JOSÉ LUIS HORCAJO LLORENTE

REPRESENTANTE	JCyL, ADMINISTRACION TUTELANTE	JOSE MAZARIAS PEREZ

- **4.2.3. Presidente**

  Elegida por el pleno en sesión plenaria extraordinaria convocada al efecto, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

PRESIDENTE	**OCTAVIANO PALOMO, S.A.**	**JOSÉ PEDRO PALOMO HERNANGÓMEZ**

4.3. nº de reuniones y participantes en Plenos y Comités Ejecutivos

- **4.3.1. Del Pleno**

La relación de reuniones celebradas y el nº de participantes se detalla a continuación:

PLENOS DE 2020	
FECHA	**Nº DE PARTICIPANTES**
25/02/2020	13
15/04/2020	13
22/09/2020	10
30/11/2020	9

- **4.3.2. Del Comité Ejecutivo**

La relación de reuniones celebradas y el nº de participantes se detalla a continuación:

COMITÉS EJECUTIVOS 2020	
FECHA	**Nº DE PARTICIPANTES**
25/02/2020	6
26/06/2020	6
22/09/2020	6
30/11/2020	6

4.4. Principios de Buen Gobierno Corporativo

- **4.4.1. Código de buenas prácticas**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras de Comercio, la Cámara de Segovia dispone de un Código de Buenas Prácticas, cuyo objeto es establecer las

normas de conducta y obligaciones que deben respetar los miembros de los órganos de gobierno y, en general, toda la organización, con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas, y ofrecer una mejor representación, promoción y defensa de los intereses generales de la industria, el comercio y los servicios en su demarcación. Se aplica a todos aquellos actos y relaciones de los miembros de los órganos de gobierno de la Cámara, los directivos y demás trabajadores internos, entre sí y con otras organizaciones, Administración pública, así como con los medios de comunicación y el resto de personas o instituciones con las que se relacionen, en el desarrollo de sus funciones público-administrativas. Las personas afectadas están obligadas a conocer y cumplir este Código con respeto a los criterios y principios que contiene y a seguir las pautas de comportamiento ético que establece.

- **4.4.2. Protección de datos personales**

La Dirección de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia es consciente de la importancia que tiene para la entidad un adecuado tratamiento de la información para conseguir un grado óptimo de competitividad en el mercado actual. En particular, existen datos necesarios para el desarrollo de las funciones de la compañía que entran dentro de la definición legal de datos personales, por lo que el cuidado en la recopilación, tratamiento, comunicación, actualización y destrucción de estos datos debe ser respetuoso y meticuloso. Por ello, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia, es conocedora de sus obligaciones legales derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- **4.4.3. Medio ambiente**

La Cámara de Comercio de Segovia es una entidad comprometida con el medio ambiente, llevando a cabo sus actividades y servicios de forma que se cause el menor impacto negativo sobre el medio ambiente general, así como sobre el que constituye su entorno más cercano. Igualmente, la organización ha elaborado manuales de buenas prácticas para la utilización más eficiente de los recursos y materias primas de las que se vale, y colabora con las administraciones, empresas, proveedores, trabajadores y con el público en general para la promoción de una cultura que favorezca la protección del medio ambiente.

- **4.4.4. Comunicación (edición de boletines, notas de prensa, visitas web,…)**

El área de Comunicación, Estudios y Publicaciones tiene la misión de coordinar la comunicación interna de la Cámara, administrar la comunicación externa, transmitiendo la información de la Institución hacia la sociedad y el empresariado utilizando para ello todas las herramientas existentes, medios de comunicación, redes sociales, newsletters digitales, páginas web, además de coordinar toda la actividad relativa a las publicaciones que se lleven a cabo desde las distintas áreas de la Cámara en cualquiera de sus formatos. Los medios por los que la Cámara difunde y comunica sus proyectos y servicios son los siguientes:

1. Web de la Cámara de Comercio: www.camarasegovia.es, recoge toda la información institucional, servicios, convocatorias o proyectos.
2. Con respecto a las relaciones con los medios de comunicación de ámbito local y regional, se envían notas de prensa, comunicados o convocatorias de rueda de prensa a todos los medios de la provincia, en soporte digital. Las convocatorias se hacen extensivas a medios de TV o Radio Autonómicos valorando el calado de la información que se quiere difundir.
3. Redes sociales: Mantenimiento del perfil Cámara Segovia en Facebook y Twitter, principalmente, con el propósito de facilitar la comunicación y de difundir información, publicación de noticias, jornadas, programas, formación, entrevistas, actos, entre otros.

4. E-mail marketing, con la publicación de Newsletter periódicas o puntuales, en los que se recogen principalmente las actividades y eventos próximos a producirse, así como información relevante para las empresas.

- **4.4.5. Canal de sugerencias, reclamaciones y solicitudes de información**

Con el fin de conocer las necesidades de las empresas y mejorar la prestación de los servicios, los usuarios de la Cámara pueden presentarlas personalmente o por el medio que consideren oportuno (correo, e-mail, formulario de contacto web)

- **4.4.6. Control y transparencia**

La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Dirección General de Comercio), a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones. Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de Auditor-Censor Jurado de Cuentas y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino estará fiscalizado por el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras de Comercio. Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, serán depositadas en el registro mercantil de Segovia y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en el artículo 32 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León, serán publicadas en la página web corporativa: https://www.camaradesegovia.es/transparencia/

- **4.4.7. Retribuciones percibidas por altos cargos y máximos responsables de la Cámara.**

El Presidente, los Vicepresidentes, Tesoreros y demás miembros del Comité Ejecutivo y Pleno de la Cámara no perciben remuneración alguna en concepto de sueldos o de dietas.

Por otra parte, la Cámara ha satisfecho a su técnico directivos durante 2020 la cantidad total bruta de 43.721,52 € por todos los conceptos (42.864,36€ en 2019). No ha habido indemnizaciones por cese.

4.5. Comisiones Consultivas

- **4.4.1. Descripción y Normas de funcionamiento**

Las Comisiones Consultivas Permanentes son órganos colegiados de asesoramiento de los órganos de gobierno de la Cámara. Están integradas por vocales del Pleno en la forma que establece el artículo 42 y tienen, exclusivamente, carácter consultivo para asesorar sobre asuntos concretos o articular propuestas sobre asuntos de su competencia para su posterior consideración y decisión por la Presidencia, el Comité Ejecutivo o el Pleno. Sus informes y dictámenes no tendrán nunca carácter vinculante.

La Cámara tendrá las comisiones permanentes, consultivas o de trabajo que señale el Pleno a propuesta del Comité Ejecutivo, que fijará también el título y cometido a las mismas. Igualmente

podrá el Pleno, a propuesta del Comité Ejecutivo nombrar ponencias de carácter eventual para un fin concreto.

Su funcionamiento se regula en el Reglamento de Régimen interior de la Cámara.

- **4.4.2. Comisiones vigentes**

A fecha de edición de este Informe, la relación de comisiones constituidas y operativas es la siguiente:

1. INTERNACIONALIZACIÓN

Trabaja para incrementar la sostenibilidad y competitividad de las empresas de Segovia estudiando y planteando propuestas que ayuden a las empresas a iniciarse en el comercio exterior o a aumentar su presencia y participación en un mayor número de mercados, en el contexto de una economía global.

Se ocupará de todas las cuestiones relativas al fomento y desarrollo de la internacionalización de la economía y de las empresas segovianas.

2. DESARROLLO TERRITORIAL, DIVERSIFICACIÓN E INDUSTRIA

Tiene como objetivo prioritario el estudio de los asuntos que puedan incidir en un desarrollo económico sostenible, diversificado y equilibrado en toda la provincia, y, en particular, favorecerá todas las acciones encaminadas a procurar el nacimiento y desarrollo de las empresas, especialmente en el ámbito rural y contribuir de alguna manera a fijar población en las áreas rurales.

Asimismo, presta una atención especial al estado de las infraestructuras necesarias para facilitar el desarrollo de actividad económica, como son los espacios dotacionales, la de comunicación y transporte, así como las telecomunicaciones, debiendo, a tal efecto, proponer las demandas que considere convenientes para ser trasladadas a las distintas Administraciones Públicas competentes en la materia.

También se encarga de los asuntos relacionados con el desarrollo de la actividad de carácter industrial en la provincia.

3. COMERCIO, TURISMO y OTROS SERVICIOS

Estudia todos los asuntos relacionados con los intereses generales de los sectores del comercio, turismo y servicios en general. Prestará un especial interés al impulso y apoyo de la pyme tradicional. Además prestará especial atención al fomento, apoyo, expansión y desarrollo de actividades turísticas y de otros servicios que redunden en beneficio del desarrollo económico general.

4. EMPRENDEDIMIENTO

Su objetivo primordial es el impulso de la creación de nuevas empresas y la consolidación y mejora de competitividad de las empresas recientemente creadas como un pilar básico para el sostenimiento del entramado empresarial de la demarcación de la Cámara.

5. INMERSION DIGITAL E INNOVACIÓN

Se encarga del estudio y propuesta de todo tipo de iniciativas y actividades que faciliten un aumento de la gestión digital en las diferentes áreas funcionales de las pymes. También

propondrán acciones que ayuden a las pymes a desarrollar una cultura de innovación que redunde en su capacidad competitiva.

6. FORMACION, EDUCACION Y EMPLEO

Se encarga de estudiar, proponer y coordinar las diferentes acciones que desde la Cámara se lleven a cabo en el ámbito de la formación empresarial, el empleo y en el desarrollo de la formación profesional, con especial incidencia en el desarrollo del modelo de la FP Dual.

7. PROMOCION DEL TALENTO FEMENINO

Se encarga del estudio y propuesta de todo tipo de iniciativas y actividades que faciliten reconocer y potenciar el talento femenino, contribuyendo a la eliminación de los estereotipos sociales que limitan el desarrollo y por tanto la valiosa aportación de las mujeres en sectores y profesiones tradicionalmente asimilados al género masculino.